



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/34
29 de octubre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima primera reunión
Montreal, 2 – 6 de diciembre de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: GUINEA-BISSAU

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUMA/
ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Guinea-Bissau

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Grupo I, Anexo C)	Año: 2012	2,7 (toneladas PAO)
---	-----------	---------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2012	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b									
HCFC-22					2,7				2,7

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Base 2009 - 2010:	2,83	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	2,83
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,99	Restante:	1,84

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		0,1			0,1				0,1	0,3
	Financiamiento (\$EUA)		33 900			50 850				22 600	107 350
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)					0,1					0,1
	Financiamiento (\$EUA)					43 600					43 600

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/c	n/c	2,83	2,83	2,55	2,55	2,55	2,55	2,55	1,84	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/c	n/c	2,83	2,83	2,55	2,55	2,55	2,55	2,55	1,84	n/c
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	35 000		52 000			50 000				28 000	165 000
		Gastos de apoyo	4 550		6 760			6 500				3 640	21 450
	ONUDI	Costos del proyecto	40 000		0	0	0	75 000	0	0	0	0	115 000
		Gastos de apoyo	3 600		0	0	0	6 750	0	0	0	0	10 350
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	75 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75 000
		Gastos de apoyo	8 150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8 150
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	52 000	0	0	0	0	0	0	0	52 000
		Gastos de apoyo	0	0	6 760	0	0	0	0	0	0	0	6 760

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Guinea-Bissau, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 71ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para financiar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC¹ con el monto de 30 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 3 900 \$EUA, únicamente para el PNUMA. La propuesta incluye un informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC y un plan de ejecución del tramo para 2014 a 2015.

Informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

2. Durante el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) *Capacitación en prácticas idóneas de refrigeración:* se concluyó un primer taller de formación para 26 instructores, quienes a su vez formaron a otros 130 técnicos en tres ciudades. La capacitación se concentró en minimizar fugas y descargas de HCFC-22 durante las operaciones y mientras se realiza el servicio y mantenimiento, y, además, en las técnicas para contener y reutilizar los bancos existentes con HCFC;
- b) *Capacitación para funcionarios de aduanas:* se concluyó un taller de formación para 25 instructores y otros talleres para 125 funcionarios de aduanas. Se adquirió dos identificadores que se utilizaron durante los talleres. La capacitación se concentró en la identificación y el control de los HCFC y de los equipos que utilizan dichas sustancias;
- c) *Componente de inversión:* se adquirió equipos y herramientas (por ej., aparatos de recuperación, equipos de reciclado, bombas de vacío, bombonas y cajas de herramientas) que se proporcionarán a un centro de capacitación y a los cuatro talleres más grandes de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración con HCFC, donde muchos técnicos llevan a cabo sus actividades. Se formará a 25 técnicos de servicio con refrigerantes que utilizarán los equipos y las herramientas comprados; y
- d) *Supervisión y evaluación:* La Dependencia Nacional del Ozono concluyó cuatro misiones para supervisar y evaluar la ejecución de las actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluido las buenas prácticas de refrigeración *in situ* y la calidad de los refrigerantes utilizados.

Estado de los fondos desembolsados

3. En agosto de 2013, de los 75 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 69 945 \$EUA. El saldo de 5 055 \$EUA se desembolsará en 2013.

Plan anual para el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

4. Las principales actividades que se ejecutarán durante el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC incluyen la organización de tres talleres adicionales para técnicos en

¹ El Plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 65ª reunión para reducir el consumo de esas sustancias en un 35 por ciento de la base para el 1 de enero de 2020.

refrigeración; otros cuatro talleres para funcionarios de aduana y otros agentes de aplicación de la ley; y reclutamiento de consultores nacionales y misiones trimestrales *in situ*, y producción de informes para presentar a la Dependencia Nacional del Ozono sobre el progreso logrado.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de operación de licencias

5. De acuerdo con la decisión 63/17, se recibió confirmación del gobierno de que se ha implantado un sistema nacional ejecutable de otorgamiento de licencias y de cuotas de importación para los HCFC y que dicho sistema puede asegurar el cumplimiento del calendario de eliminación de los HCFC conforme al Protocolo de Montreal.

6. El Ministerio de Comercio, en consulta con la Dependencia Nacional del Ozono, expide las licencias de importación de los HCFC. El Comité Nacional del Ozono, compuesto por el Departamento de Aduanas, la Cámara de Comercio y el Presidente de la Asociación de Técnicos, determinan las cuotas anualmente. Antes de autorizar cualquier importación de los HCFC o de los equipos que utilizan esas sustancias, el Departamento de Aduanas pide una visa a la Dependencia Nacional del Ozono. La cuota de importación para 2013 se estableció en 2,7 toneladas PAO.

Revisión del consumo de los HCFC

7. El plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau se aprobó apoyándose en la base estimada de 1,43 toneladas PAO, calculada usando el consumo informado para 2009 (cero tonelada PAO) y para 2010 (2,86 toneladas PAO). De acuerdo con la encuesta del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el gobierno de Guinea-Bissau envió una carta a la Secretaría del Ozono en la que pedía una revisión del consumo de los HCFC para los años 2005 a 2010. Las Partes, en su XXV^a reunión, aprobaron la solicitud del gobierno de cambiar el consumo informado de cero a 50,0 toneladas métricas (2,75 toneladas PAO) para 2009, lo que dio como resultado una base revisada de los HCFC de 2,83 toneladas PAO, tal como se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo del HCFC-22 en Guinea-Bissau (2006-2012, Artículo 7)

HCFC-22	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	Base
Toneladas métricas	39,00	42,00	46,00	50,0	52,00	52,00	49,00	49,0	51,00
Toneladas PAO	2,15	2,3	2,5	2,75	2,9	2,86	2,70	2,7	2,83

*Estimado

Revisión del nivel de financiamiento admisible y plan de acción

8. De acuerdo con la base revisada de consumo de los HCFC, el nivel de financiamiento admisible se deberá ajustar de 210 000 \$EUA a 280 000 \$EUA, de acuerdo con la decisión 60/44 f) (xii). El financiamiento adicional se utilizará para consolidar y aumentar el alcance de todas las actividades en curso en el sector de servicios de refrigeración, como figura en el cuadro 2.

Cuadro 2. Costo total revisado de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y de la distribución del tramo para Guinea-Bissau

	Año	2011	2013	2016	2020	Financiamiento total (\$EUA)
Según lo aprobado	PNUMA	35 000	30 000	45 000	20 000	130 000
	ONUDI	40 000	-	40 000	-	80 000
	Total	75 000	30 000	85 000	20 000	210 000
Revisado	PNUMA	35 000	52 000	50 000	28 000	165 000
	ONUDI	40 000	-	75 000	-	115 000
	Total	75 000	52 000	125 000	28 000	280 000

Cuestiones técnicas tratadas

9. Con respecto a una pregunta de la Secretaría sobre la necesidad de asegurar la sustentabilidad a largo plazo de la capacitación de técnicos, el PNUMA informó que la Dependencia Nacional del Ozono firmó un acuerdo con el principal centro de capacitación de Bissau, para introducir en su plan de estudios un módulo sobre prácticas idóneas de refrigeración y uso seguro de refrigerantes inflamables. Los técnicos que se gradúan de ese instituto se forman con este módulo y a su vez formarán a otros técnicos que trabajan en sus talleres privados.

10. El PNUMA explicó que antes de introducir un programa obligatorio de acreditación de técnicos, inclusive la restricción del acceso a los HCFC (y a otros refrigerantes que se requieran), el sector de refrigeración primero debería organizarse mejor, formando asociaciones. También se estableció que los técnicos sólo pueden tener acceso a los equipos y herramientas bajo del plan de gestión de eliminación de los HCFC, si pertenecen a una asociación. La asociación de técnicos de Bissau participa en la distribución de los equipos y la organización de talleres, y en el tramo siguiente, ayudará a organizar a otros técnicos en otras ciudades grandes.

11. Con respecto a la situación relativa a la introducción de refrigerantes sucedáneos en el mercado, el PNUMA indicó que actualmente no hay alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico disponibles y asequibles en el país. El gobierno de Guinea-Bissau, la ONUDI y el PNUMA seguirán supervisando el mercado subregional y tomarán las medidas apropiadas, tan pronto como se den las condiciones para una correcta adaptación de los equipos que utilizan el HCFC-22.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

12. Al aprobar el plan de gestión de eliminación de los HCFC, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, *entre otras cosas*, que, una vez que se conocieran los datos de la base, pusiera al día el Apéndice 2-A ("Los objetivos y la financiación ") del Acuerdo con las cifras del consumo máximo permitido, y notificase al Comité Ejecutivo el cambio resultante en los niveles de consumo máximo permitido y cualquier impacto potencial conexo en el nivel de financiamiento admisible, con todo ajuste necesario cuando se presentase el tramo siguiente (decisión 65/30 e)). De acuerdo con la base de HCFC revisada, se pusieron al día los apartados pertinentes del Acuerdo y se agregó un nuevo apartado, número 16, para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba al convenido en la 65ª reunión, como figura en el Anexo I de este documento. El Acuerdo revisado completo se anexará al informe final de la 71ª reunión.

Conclusión

13. La Secretaría tomó nota de que el sistema de otorgamiento de licencias y el de cuotas de importación de los HCFC de Guinea-Bissau son operativos y permitirán reducir el consumo de acuerdo con el calendario de eliminación del Protocolo. Según lo informado por el PNUMA, las actividades del sector de servicios de refrigeración se desarrollan satisfactoriamente y contribuyen a organizar mejor a los técnicos y a prepararlos para el uso de refrigerantes inflamables en condiciones de seguridad. El financiamiento adicional que resulta de la revisión de la base ayudará a consolidar y aumentar el alcance de todas las actividades en curso en el sector de servicios de refrigeración.

RECOMENDACIÓN

14. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau;
- b) Observe que la Secretaría del Fondo puso al día el apartado 1, los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Guinea-Bissau y el Comité Ejecutivo, apoyándose en la base para cumplimiento establecida para los HCFC y el nivel de financiamiento revisado, y que además se había agregado un nuevo apartado, número 16, para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba el convenido en la 65ª reunión, según figura en el Anexo I del presente documento; y
- c) Tome nota además de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida del consumo de los HCFC era de 2,83 toneladas PAO, calculadas usando el consumo de 2,75 toneladas PAO y de 2,9 toneladas PAO informadas para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y que el nivel de financiamiento revisado para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau era de 280 000 \$EUA, de acuerdo con la decisión 60/44 f) (xii).

15. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Guinea-Bissau, y los correspondientes planes de ejecución del tramo para 2014 y 2015, con los gastos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	52 000	6 760	PNUMA

Anexo I

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE GUINEA-BISSAU
Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA
LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HCFC**

(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

16. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de Guinea-Bissau (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **1,84** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2020 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Guinea-Bissau y el Comité Ejecutivo en el curso de la 65ª Reunión de este último.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	2,83

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	n.c.	2,83	2,83	2,55	2,55	2,55	2,55	2,55	1,84	n.c.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	n.c.	2,83	2,83	2,55	2,55	2,55	2,55	2,55	1,84	n.c.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$ EUA)	35.000	0	52.000	0	0	50.000	0	0	0	28.000	165.000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$ EUA)	4.550	0	6.760	0	0	6.500	0	0	0	3.640	21.450
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (ONUDI) (\$ EUA)	40.000	0	0	0	0	75.000	0	0	0	0	115.000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$ EUA)	3.600	0	0	0	0	6.750	0	0	0	0	10.350
3.1	Financiación total convenida (\$ EUA)	75.000	0	52.000	0	0	125.000	0	0	0	28.000	280.000
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$ EUA)	8.150	0	6.760	0	0	13.250	0	0	0	3.640	31.800
3.3	Total costos convenidos (\$ EUA)	83.150	0	58.760	0	0	138.250	0	0	0	31.640	311.800
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0,99
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											1,84
